



MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y CONFORTABILIDAD DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (RD 1539/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos			
NIVEL	2	CÓDIGO	TMVG0310
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	510 horas	NORMATIVA	RD 1539/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0629_2	Mantener motores Diesel	MF0629_2	(Transversal) Motores diesel (210 horas)	210	- UF1617: Mantenimiento de motores térmicos diesel (90 horas). - UF1618: Mantenimiento de los sistemas de lubricación, refrigeración y alimentación de los motores diesel. (90 horas). - UF0917: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en automoción (30 h)
UC0853_2	Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	MF0853_2	Sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	250	- UF1619: Mantenimiento de los equipos de carga y arranque en vehículos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil. (90 h) - UF1620: Mantenimiento de circuitos eléctricos de los sistemas de alumbrado, señalización, cabina y compartimento motor de los vehículos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil. (60 horas). - UF1621: Mantenimiento de los sistemas de climatización, equipos de audio, telecomunicaciones y redes multiplexadas en vehículos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil. (70 horas). - UF0917: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en automoción (30 horas).
		MP0348	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
<p>Técnico en Electromecánica de maquinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero • Currículo: Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo. 	<p>La formación establecida en la unidad formativa UF0917 de los módulos formativos MF0629_2 y MF0853_2 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de Prevención de Riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.</p> <p>La acreditación personal para la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos en vehículos, se obtendrá con la superación de los contenidos establecidos en la unidad formativa UF1621 del presente certificado de profesionalidad, según se dispone en el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio.</p>	